Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-060006
Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2024 10:23

Dra.
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Directora General (E)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Calle 95 No. 13 – 08
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-096775
No. Expediente 1558/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025

Apreciada Doctora Martha:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No.2024100100056811 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 08 de octubre de 2024 y correos electrónicos del 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION: 15 20-00 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –

CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2024	Propios	$64.659.073.000

La autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento – Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM -, corresponden para la suscripción de nuevos contratos y adiciones contractuales en ejecución, cupos que van hasta el 31 de marzo de 2025, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a la cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para realizar:

xw5I RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

1. **Nueva contratación**: para suministro de víveres frescos y secos productos de panadería, carnes frías y embutidos, precocidos, pescado, lácteos, huevos, carnes rojas, pollo, frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, tamal, lechonas, abarrotes, bebidas, entre otros, para el abastecimiento de las unidades de negocio de la agencia logística de las fuerzas militares en las regionales sur (1 contrato), suroccidente (2 contratos) y Tolima (2 contratos), para un total de 5 nuevos contratos a nivel nacional.

2. **Adición de Contratos:**

 A. Para suministro de víveres frescos y secos productos de panadería, carnes frías y embutidos, precocidos, pescado, lácteos, huevos, carnes rojas, pollo, frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, tamal, lechonas, abarrotes, bebidas, entre otros, para el abastecimiento de las unidades de negocio de la agencia logística de las fuerzas militares en las regionales amazonia (9 contratos), Antioquia (13 contratos), caribe (22 contratos), centro (12 contratos), llanos orientales (9 contratos), nororiente (9 contratos), norte (11 contratos), pacífico (5 contratos), sur (5 contratos), suroccidente (8 contratos) y Tolima (10 contratos), para adicionar 113 contratos que se encuentran en ejecución, a nivel nacional.

 B. Comisionista a través de la bolsa mercantil de Colombia S.A. –BMC, actúa por cuenta de la ALFM, en la compra de bienes y/o servicios, establecidos mediante ficha (s) técnica (s) de negociación carnes adquiridas por BMC, productos secos adquiridos por BMC, incluye comisión y costos BMC (10 contratos).

El Ministerio de Defensa mediante comunicación No.RS20241007148836 del 07 de octubre de 2024, mediante la cual el GSED, emite concepto técnico económico favorable a la solicitud de CVF.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras, así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los recursos para comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por Gastos de funcionamiento por valor de $31,5 millones, con Recursos Propios, se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.45524 del 03 de septiembre de 2024, expedido por el profesional de Grupo de Presupuesto de la entidad.

xw5t RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, el decreto 444 de 2023 – Plan de Austeridad y demás normas que apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Hernando Chacon Castro
Grupo: Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad y Defensa

Revisó:
Giovanna M. Sandoval Cortes
Grupo: Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirección de Gobierno Seguridad y Justicia

xw5I RNAp grDV dwpw id+J Ibii KgE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita. (+52) 01 8000 910071

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHlbeltran LUZ STELLA BELTRAN RODRIGUEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-16-12:13 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	66024	**Fecha Registro:**	2024-11-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	61224	**Fecha Autorizacion**	2024-11-12
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	2.701.400.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	2.701.400.000,00	**Saldo No Utilizado:** 2.701.400.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		2.701.400.000,00		2.701.400.000,00	2.701.400.000,00
Año Fiscal 2025				**Totales por año:**	2.701.400.000,00		2.701.400.000,00	2.701.400.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	Radicado No. 2-2024-060006	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-11-16	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización cupo vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025.				

Firma Responsable.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 15-11-2024

No 2024100100286133 ALDG-ALOAPII-GDE- 10010

PARA: Señores subdirectores, directores nacionales y regionales

DE: Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ASUNTO: Vigencias Futuras Funcionamiento- Operación Comercial

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias por valor de $64.659.073.000 para Gastos de Funcionamiento - **Operación Comercial** a través del radicado: 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024.

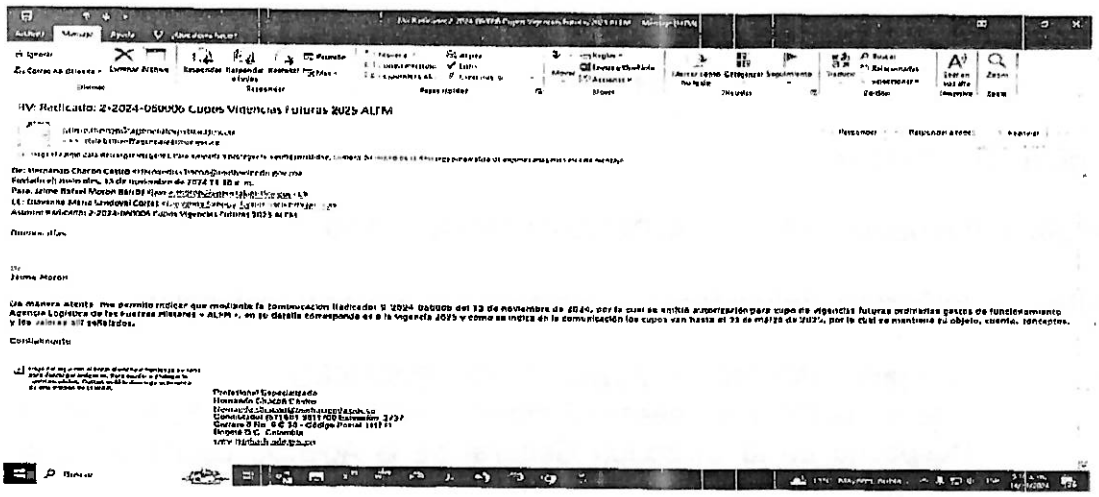
Referente a la autorización, es pertinente aclarar que el documento en mención presenta un error de digitación cometido por el equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con la vigencia o el año descrito en el detalle. Sin embargo, para dar aclaración y subsanarlo, el equipo de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia, envió la siguiente información:

Hernando Chacón
Profesional Analista
Relaciones Exteriores Seguridad y Defensa
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Correo enviado

"De manera atenta, me permito indicar que mediante la comunicación Radicado: 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024, por la cual se emitió autorización para cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento – Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM -, en su detalle corresponde es a la vigencia 2025 y como se indica en la comunicación los cupos van hasta el 31 de marzo de 2025, por lo cual se mantiene su objeto, cuenta, conceptos, y los valores allí señalados".

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Imagen 1. Información enviado Hernando Chacon.



Giovanna Maria Sandoval Cortes
Asesora Coordinadora Grupo
Relaciones Exteriores Seguridad y Defensa
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Correo enviado

"Con toda atención, me permito aclarar comunicación con radicado 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se autorizó cupo de vigencias futuras ordinarias, en cuyo cuadro se indicó, por error vigencia 2024. Tal como indica en el mismo oficio, la autorización se expide para "*(...) la suscripción de nuevos contratos y adiciones contractuales en ejecución, cupos que van* ***hasta el 31 de marzo de 2025****, con lo cual no supera el periodo de Gobierno, los cupos corresponden a la cuenta A-05 Gastos de Comercialización y Producción (...)*" (negrilla fuera de texto).

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, me permito indicar que el objeto, cuenta, concepto y valores allí señalados, se mantienen.

SECCION: 15 20-00 **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – ALFM –**

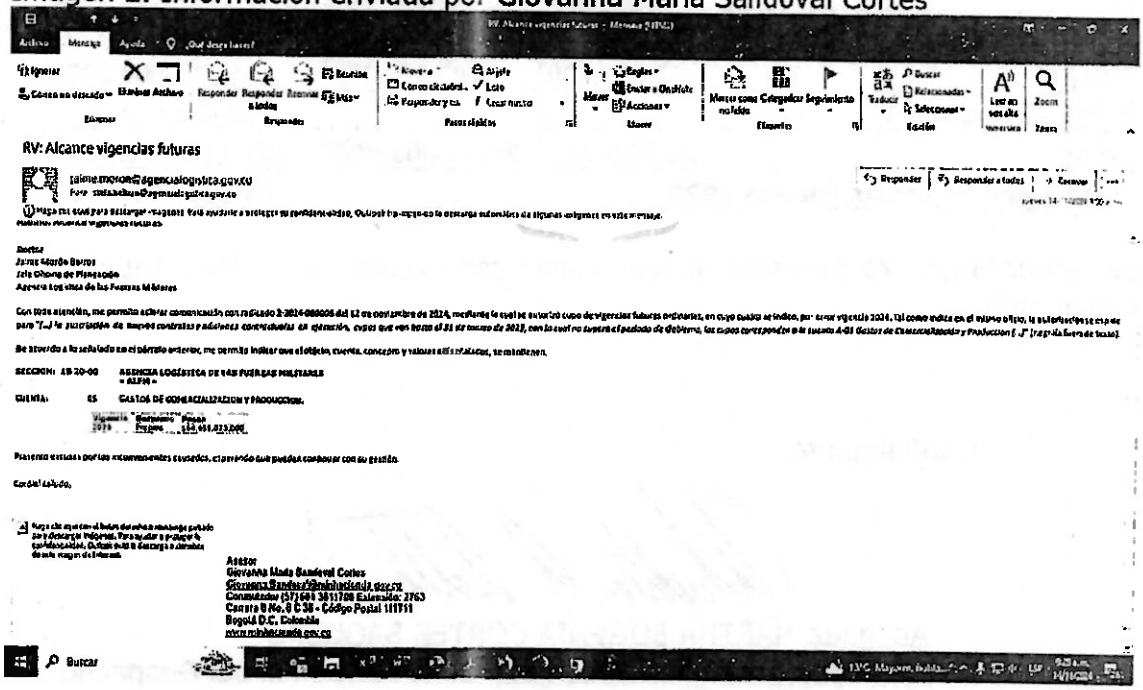
CUENTA: 05 GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

Vigencia	Recursos	Pesos
2025	Propios	$64.659.073.000

ESPECIALISTAS COLOMBIA CERTIFICACIÓN NTC ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
CAT-0977

Presento excusas por los inconvenientes causados, esperando que puedan continuar con su gestión".

Imagen 2. Información enviada por Giovanna Maria Sandoval Cortes



En relación con lo anterior, la entidad considera pertinente distribuir el presupuesto de vigencias futuras aprobadas para la operación comercial, soportado en las aclaraciones realizadas y los registros realizados en SIIF Nación, el cual se detalla que los $64.659.073.000 corresponden a la vigencia 2025.

Por consiguiente, a continuación, se detalla la distribución a realizar, teniendo en cuenta las solicitudes y enviadas por cada dependencia:

A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

REGIONAL/DIRECCIÓN	Apalancamiento procesos nuevos Vig. 2024 (Asignación)	Cupo Procesos Nuevos Vig. 2025	Adiciones Vig. 2025
AMAZONIA			1.367.500.000
ANTIOQUIA			4.783.000.000
CARIBE			2.449.203.000
CENTRO			3.505.000.000
LLANOS			2.701.400.000

Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

REGIONAL/DIRECCIÓN	Apalancamiento procesos nuevos Vig. 2024 (Asignación)	Cupo Procesos Nuevos Vig. 2025	Adiciones Vig. 2025
NORORIENTE			4.650.313.000
NORTE			3.011.000.000
PACIFICO			3.246.750.000
SUR	4.500.000	30.000.000	230.000.000
SUROCCIDENTE	10.000.000	1.150.000.000	4.650.000.000
TOLIMA	17.000.000	1.683.000.000	1.715.000.000
DIRECCIÓN CLASE I			29.486.907.000
Total	**31.500.000**	**2.863.000.000**	**61.796.073.000**
Total Cupo Vigencias Futuras 2025			**64.659.073.000**

Se recuerda que los procesos nuevos deben ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordialmente.

Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Luz Stella Beltrán Rodríguez
Cargo: PD Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Revisó: Jaime Rafael Merrón Barros
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Villavicencio, 05 de Diciembre de 2024.

N° 2024-12-05 11:25:52.428078-05 PA-OL-AYS-14064

AL: Señores.
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.
NIT. 900481902-6
RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR
Representante Legal
Cedula de ciudadanía N° 10.113.025
Dirección: CR 16 NRO. 79-34 79-36 AV SIMON BOLIVAR
Correo Electrónico: notificaciones@fresmar.com.co – licitacionesfresmar.com
Teléfono: 3288978 - 3288989
Dosquebradas – Risaralda.

ASUNTO: Solicitud Aceptación Prórroga y Adición vigencia futura 2025 (con cargo a recursos fiscales de 2025, oficio N° Radicado: 2-2024-060006) al contrato No. 009-042-2024.

Con toda atención me dirijo a la Señor **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR** con el fin de solicitar la verificación y/o aceptación de la modificación (prorroga y adición vigencia futura 2025) al contrato No. 009-042-2024, cuyo objeto es **"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES",** por valor de **TRECIENTOS CINCUENTA MMILONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000.00) INCLUIDO IVA.** Si hay lugar, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2024.**

Por lo anterior se solicita a bien su aceptación o no para efectuar prorroga hasta el **31 de marzo del 2025, ADICIONAR** vigencia futura 2025 así:

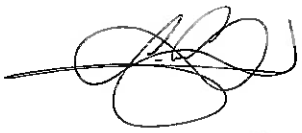
AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

- **ADICION** por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000.00)** incluido IVA si hay lugar.

Dando alcance a lo anterior, se solicita manifestar la aceptación o no, a lo solicitado y que se formalice mediante oficio, haciendo referencia al número de radicado, dirigido al **Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**, Director Regional Llanos Orientales, para así proceder a efectuar la modificación contractual ante la ALFM - REGLLO.

Lo anterior para su conocimiento y en espera de su pronta respuesta.

Respetuosamente;



Firmado digitalmente por JULIO CESAR APONTE ANACONA
Fecha: 2024.12.05 14:49:23 -05'00'

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.



Elaboró: TS. Rafael Sanchez G.
Cargo: Admón. CAD Yopal



Firmado digitalmente por Ing. Esp. Pedro Felipe Buitrago Martinez
Fecha: 2024.12.05 14:37:01 -05'00'

Revisó. ING. ESP. Pedro F. Buitrago.
Cargo: Coord. Abastecimientos Llanos.

Aprobó:

FRESMAR
Comercializadora de Alimentos Congelados
NIT 900481902

Dosquebradas Pereira 06 de diciembre del 2024

Señores:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES
Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA
Director Regional

REFERENCIA: **Aceptación Prórroga y Adición vigencia futura 2025 (con cargo a recursos fiscales de 2025, oficio No. Radicado: 2-2024-060006) al contrato No. 009-042-2024**

Cordial Saludo,

El suscrito **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR,** representante legal de **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS,** de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, bajo la gravedad del juramento manifiesta:

Amablemente me dirijo al Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA, Director Regional Llanos Orientales con el fin de ***ACEPTAR LA MODIFICACIÓN (PRORROGA Y ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2025) AL CONTRATO NO. 009-042-2024***, cuyo objeto es "PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES", por valor de TRECIENTOS CINCUENTA MMILONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000.00) INCLUIDO IVA. Si hay lugar, el cual tiene un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024.

Por lo anterior se acepta efectuar la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025, ADICIONAR vigencia futura 2025 descrita de la siguiente manera:

1. **ADICION por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000.00) incluido IVA si hay lugar**

Gracias por la intención prestada y en espera para proceder a efectuar la modificación contractual.

Atentamente,

Oferente:	**COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS**
Nit	**900.481.902-6**
Representante Legal:	**RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR**
C.C.	**10.113.025**
Dirección:	**CARRERA 16 No 79-34 / 79-36 AV SIMON BOLIVAR**
Teléfono:	**316-4934931**
Correo electrónico:	**Licitaciones@fresmar.com**

Dependencia: Administración
Fecha elaboración: 05 de diciembre 2024

MODIFICACIÓN N° 01 VIGENCIA FUTURA 2025
AL CONTRATO 009-042-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el *es* **"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto.

> "... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..."

y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto:

> "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...".

En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, requiere adquirir **"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, que satisfagan los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el

personal de soldados de las Fuerzas Militares". Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Teniendo en cuenta la necesidad se requiere:

Efectuar modificación, **PRORROGAR** hasta el 31 de marzo de 2025; **ADICIONAR por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000) Vigencia futura 2025** al rubro VIVCOM VIVERES COMEDORES, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO. FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.

De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se mantienen de acuerdo a las pactadas en el contrato inicial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE **QUINIENTOS VENTICINCO MILLONES PESOS M/CTE ($525.000.000) INCLUIDO IVA.** VIVCOM VIVERES COMEDORES, A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO. FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 12224 del 27 de Junio de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

2.4 AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS: El presente modificatorio al contrato está respaldado con Asignación de Autorización de Vigencias Futuras N° 2024100100286133 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 15 de noviembre de 2024, y el oficio con Radicado: N° 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público de asunto Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de

funcionamiento 2025 con el siguiente rubro.

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	**$260.000.000**

2.5 NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente es hasta el **31 de marzo 2025** y/o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

2.6 MODALIDAD DE ENTREGA: Se mantienen de acuerdo a las condiciones del Contrato Principal.

2.7 FORMA DE PAGO: Acuerdo al contrato principal.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Suministros.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, el ordenador del gasto será el Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado.

3.2 De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 artículo 40, que expresa que los contratos estatales se pueden adicionar hasta en el 50% del valor inicialmente pactado y la Resolución 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se aprueba el manual de contratación, artículo 4.6.17 modificaciones a los contratos. La presente adición del contrato, reduce la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el cumplimiento a la entrega del contrato interadministrativo, así como el desabastecimiento y el desgaste administrativo de la entidad adelantando procesos de manera independiente y así como generar economías de escala al momento de la adquisición del producto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente

y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, las vigencias futuras según la Ley 819 de 2003 artículo 10, se especifican como la autorización para comprometer vigencias futuras, según disposiciones impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS Territorial o el órgano que haga sus veces; en este caso el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público, mediante los cuales se autoriza cupo de Vigencias Futuras 2024 a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así las cosas, la solicitud de modificatorio número uno (01) vigencias futuras 2025, prórroga y Adición al contrato de suministros denominado **"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993 que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera:

> *"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*

Y parágrafo único inciso segundo,

> *"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial,* expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

> *"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:*
>
> *3°. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."*
>
> *"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:*

3°. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ASCIENDE A LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($525.000.000) INCLUIDO IVA, DEL CUAL SERAN PARA VIGENCIA FUTURA 2025, por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000).**

4.1 El señor **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR ,** representante legal de la forma de colaboración empresarial **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S**, el **ORDENADOR DEL GASTO** y el **SUPERVISOR** del CONTRATO, aprobaron prorrogar y Adicionar vigencias futuras 2025, bajo las mismas características y condiciones exigidas en el contrato inicial N° **009-042-2024** mediante la firma del formato solicitud modificaciones contractuales, esto teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades de los integrantes de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

TS. RAFAEL SANCHEZ GIRALDO
Supervisor Contrato 009-042-2024

Elaborado: TS. Rafael Sanchez G.
Cargo: Supervisor contrato

Reviso: ING. ESP.
Pedro Felipe Buitrago Martinez
Cargo: Coordinador Abastecimiento Llanos.

Aprobó: MY (RA) Abg.
Julio Cesar Aponte Aracona
Cargo: Director Regional Llanos.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15	
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1
		FECHA: 24 / 7 / 2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑ **SUPENSIÓN**
MODIFICACIÓN	☐		**REINICIO**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	009-042-2024
NOMBRE CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.
OBJETO CONTRACTUAL:	"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES".
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	No. 039-DIADQ-DIPER-2023 No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	$ 350.000.000,00
VALOR CONTRATO	350.000.000,00
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ABATECIMIENTOS**
SUPERVISOR:	TS. RAFAEL SANCHEZ GIRALDO

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
1	90	31/03/2024

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de diciembre de 2024** **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
1	$ 175.000.000
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 111.522.656**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	Al contrato citado por valor de	**$175.000.000,00**
PRORROGA	Al contrato citado de	31 DE MARZO DE 2025
MODIFICACIÓN	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	Al contrato citado tiempo	
REINICIO		

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 350.000.000,00

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA: 24	7	2024

Valor facturado	$ 238.477.344,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente modificatorio al contrato está respaldado con Asignación de Autorización de Vigencias Futuras Nº 2024100100286133 ALDG-ALOAPII-GDE-10010 del 15 de noviembre de 2024, y el oficio con Radicado: Nº 2-2024-060006 del 12 de noviembre de 2024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público de asunto Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.; y con el fin de dar cumplimiento Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejercito Nacional de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados. Se hace necesario P**RORROGAR hasta el 31 de marzo de 2024; ADICIONAR por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000) Vigencia futura 2025; al CONTRATO 009-042-2024; lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 68,14 % del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($111.522.656);** así mismo, su plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre del 2024 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares"

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio, Meta, a los () días del mes de Diciembre de 2024.

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: TS. RAFAEL SANCHEZ GIRALDO	**Representante Legal Contratista: RICARDO ALBERTO CANO**
Cargo:Supervisor contrato 009-042-2024	Cargo: Representante Legal.
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM: Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA**
Cargo	Cargo: Director Regional Llanos Orientales

MODIFICATORIO N° (01) ADICIÓN (01) VF- PRORROGA AL CONTRATO N° 009-042-2024

Número de Contrato	**009-042-2024**	**Fecha de contrato** SEPTIEMBRE 24 DE 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	
NIT	N° 800.117.180-3	
Contratista	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	
Teléfono	3288978- 3288989	
Correo	notificaciones@fresmar.com	
NIT	900481902-6	
Objeto contractual	**"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**	
Valor	**TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($350.000.000,00).	
Valor Adición VF No.1	**CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000.00) incluido IVA si hay lugar.**	
Valor total del Contrato	**QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($525.000.000.00)**	
Plazo de ejecución	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
Prorroga	**31 DE MARZO DE 2025**	

Entre los suscritos Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín - Huila; en calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, entidad con número de identificación tributaria 800.117.180-3, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo a la resolución de nombramiento número 720 del 24 de mayo de 2023, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES** y por otra parte por la firma denominada **COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS,** el cual cuenta con número de identificación tributaria

900481902-6, representada legalmente por el señor **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10,113,025**, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 12224 del 27 de junio de 2024**, el cual respalda el presente contrato, expedido por el representante de presupuesto para la entidad en la vigencia 2024.

3. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. Que mediante Memorando **N° 2024140640221623 PA-0L-AYS-14064** el 28 de agosto del 2024, dirigido al Ordenador del Gasto por **PD. LINA MARIA GIL JIMENEZ**, se solicitó dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto es el **"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**, con rubro presupuestal VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALZAS, ACEITES Y GRASAS, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12224 del 27 de junio de 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

5. Que el **(28/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, se publicó en el **SECOP II** el proceso **N°009-064-2024**, y mediante Resolución N°155 de fecha 5 de septiembre de 2024 se ORDENÓ la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA** INVERSA **ELECTRÓNICA N° 009-064-2024** cuyo objeto es **PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES**, con los rubros presupuestales VIVCOM VIVERES COMEDORES A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12224 del 27 de junio de 2024, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

6. Que en la fecha y hora de cierre del proceso estaba programada hasta el día **(11/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, donde revisada la plataforma **SECOP II** se encuentran las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	ANGELA VIANEY ALFONSO CUESTA C.C. 33.677.303	901347572-1
2	COMERCIALIZADORA FRESMAR 28	RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR C.C. 10.113.025	900481902-6

7. Que mediante **Resolución N° 167 de fecha 23 de septiembre de 2024**, se adjudicó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 009-064-2024** cuyo objeto es **"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** a la firma denominada **COMERCIALIZADORA FRESMAR 28 identificada con NIT N° 900481902-6 representante legal RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR C.C. 10.113.025**, toda vez que, en el ejercicio de la subasta electrónica, fue el único oferente; razón por la cual bastó para adjudicar el proceso por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00) INCLUIDO IVA,** para lista de precios global y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 12224 del 27 de junio de 2024**, expedido por el responsable de presupuesto de la Regional Llanos Orientales.

8. Que, el día 05 de diciembre de 2024 el señor **TS. RAFAEL SANCHEZ GIRALDO**, en calidad de supervisor solicitó **PRIMER MODIFICATORIO** al contrato N° 009-042-2024, argumentando mediante Formato modificaciones contractuales CT-FO-15, de acuerdo al oficio No. Radicado: 2-2024-060006 de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, en el cual se autoriza a la Doctora MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO Asesora Jurídica encargada de las funciones de Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la aprobación cupo de Vigencia Futura Ordinarias de GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION 2025 ALFM, En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, de la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.; y con el fin de dar cumplimiento Contrato Interadministrativo No. 039-DIADQ-DIPER-2023 Ejercito Nacional de objeto abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados. Se hace necesario **PRORROGAR** hasta el **31 de marzo de 2025**; y **ADICIONAR VIGENCIA FUTURA 2025** por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES ($175.000.000) M/CTE incluido IVA**; al CONTRATO 009-042-2024; lo anterior teniendo en cuenta que ya se ejecutó el 68.14% del presupuesto asignado, y que cuenta con un saldo de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($111.522.656.00);** así mismo, su plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre del 2024 y se requiere satisfacer los requerimientos puntuales, a través de los consolidados de cada Unidad, dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados de las Fuerzas Militares".

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
META	VILLAVICENCIO	**BASPC 7 Batallón de A.S.P.C. No.7 "Antonia Santos"**	KM 2 VÍA PUERTO LOPEZ	Entre 1 y 2 veces por semana
	VILLAVICENCIO – APIAY	**BISER 20 Batallón de Infantería Aerotransportado No.20 "General Roergas Serviez Medina"**	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ	Entre 1 y 2 veces por semana
	VILLAVICENCIO – APIAY	**BATLA Batallón de Lanceros**	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ	Entre 1 y 2 veces por semana
	VILLAVICENCIO – APIAY	**CACOM 2 Comando Aéreo de combate N° 2.**	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ	Entre 1 y 2 veces por semana
	CUBARRAL	**BITER 7 Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No.7**	VÍA CUBARRAL EL DORADO KM 2	Entre 1 y 2 veces por semana
	GRANADA	**BIVAR 21 Batallón de Infantería Aerotransportado No.21 "Batalla Pantano de Vargas"**	KM 1 VÍA FUENTE DE ORO	Entre 1 y 2 veces por semana
	VILLAVICENCIO	**Casco Urbano**	Se establecerá de acuerdo a solicitud	Cuando se requiera
	PUERTO LÓPEZ	**Casco Urbano**	Se establecerá de acuerdo a solicitud	Cuando se requiera
	ACACIAS	**Casco Urbano**	Se establecerá de acuerdo a solicitud	Cuando se requiera
	GRANADA	**Casco Urbano**	Se establecerá de acuerdo a solicitud	Cuando se requiera

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA
CASANARE	YOPAL	**GACAS Grupo Aéreo del Casanare**	AEROPUERTO ALCARAVÁN-BASE AÉREA DE CASANARE	Entre 1 y 2 veces por semana
	YOPAL	**Casco Urbano**	Se establecerá de acuerdo a solicitud	Cuando se requiera
	AGUAZUL	**Casco Urbano**	Se establecerá de acuerdo a solicitud	Cuando se requiera

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMEDORES	DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE ENTREGA

GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	**BASPC 22 Batallón de A.S.P.C. N° 22 "Tc. Benedicto Triana"**	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	Entre 1 y 2 veces por semana
	EL BARRANCÓN	**BITER 22 Batallón de Instrucción y Entrenamiento N° 22**	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA	
	EL BARRANCÓN	**BATALLON FLUVIAL N° 32 BLIM 32**	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA	
	CALAMAR	**BICAM 24 Batallón de Infantería de Selva N° 24 "Gr. Luis Carlos Camacho Leyva"**	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE	
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	**Casco Urbano**	Se establecerá de acuerdo a solicitud	Cuando se requiera

10. Por lo anterior, se requiere efectuar el modificatorio N° (01) adicción vigencia futura y prórroga No. (01) al contrato N° 009-042-2024, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución N° 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de acuerdo al oficio N° Radicado: 2-2024-060006 de fecha doce (12) de Noviembre de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en donde se comunicó que se aprueba cupos de vigencias futuras para esta Entidad, y Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 66024 del 16 de noviembre de 2024, SIIF Nación.

11. Así las cosas, la solicitud de modificatorio número (01) adición de vigencias futuras y prórroga al contrato de suministro denominado **009-042-2024,** es viable teniendo en cuenta que no denotan modificación al objeto contratado como aspecto esencial e inmodificable del acuerdo, en virtud a la necesidad presentada, al acuerdo de voluntades de las partes establecido en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 40 permite la adición de los contratos estatales, consagrado de la siguiente manera.

> *"...Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales... En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración..."*

Y parágrafo único inciso segundo

> *"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."*

Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual, se enrostra en las disposiciones contenidas en los principios de la Ley 80 de 1993, que enuncia en su articulado lo siguiente:

"... ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política..."

"... ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continúa y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados..."

"... ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

01 Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato..."

12. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

13. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

14. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

15. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

16. Que la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista.

17. Que el señor Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA**, mayor de edad, vecino de Villavicencio - Meta, identificado con cédula de ciudadanía número 12.181.413 de San Agustín – Huila, en calidad de Director Regional Llanos Orientales, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente modificatorio al contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

18. Que todas las clausulas y estipulaciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes.

19. De acuerdo con lo anterior se procede a modificar el contrato N° 009-042-2024, para lo cual las partes.

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

ACUERDAN,

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR VIGENCIA FUTURA 2025 al contrato de suministros número 009-042-2024 la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES ($175.000.000) M/CTE incluido IVA** si hay lugar, quedando así un contrato por valor de **QUINIENTOS VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE incluido IVA.**

CLAUSULA SEGUNDA: Plazo ejecución **PRORROGAR** el contrato hasta el 31 de marzo de 2025.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma del Director Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Contratista, al igual la ampliación de las garantías contenida en la garantías cumplimiento número **N° 55-44-101082323 anexo 0** y responsabilidad civil extracontractual **No. 55-40-101040545 anexo 0** expedida por la Compañía **"SEGUROS DEL ESTADO",** que ampara el contrato número **009-042-2024**, por lo cual se requerirá la aprobación de la garantía y la expedición de registro presupuestal por parte de la Agencia Logística Regional Llanos Orientales.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES,** no reconocerá al **CONTRATISTA** ningún reajuste adicional al valor inicialmente contratado por el objeto contractual. Los demás términos y condiciones del contrato inicial número 009-042-2024 que no se modifican, continúan vigentes para todos sus efectos legales. Todos los numerales, cláusulas, estipulaciones y demás términos o condiciones del contrato, no adicionadas o modificadas por el presente continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta), a los doce (12) días del mes de diciembre del año (2024).

EL CONTRATISTA,

RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR
Cedula de ciudadanía N° 10.113.025
Representante Legal
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

Elaboró: Nathalia Rodriguez Vélez
Cargo: Judicante Contratos

Revisó: PD. Abg. Lourdes Tatiana Marrero A.
Cargo: Coordinadora Contractual

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante	MHmprieto	MIRIAN YANETH PRIETO JIMENEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-006	REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2024-12-17-9:43 a. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	324	**Fecha Compromiso:**	2024-12-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-006 REGIONAL LLANOS ORIENTALES - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
No. Autorización:	61224	**No Asig.Autorización:**	66024			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO			**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	175.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	175.000.000,00		

TERCERO

Identificación:	900481902	**Razon Social:**	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	07377306846	**Cta. Bancaria Nombre:**	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	12/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Documento Soporte:**	MODIFICATORIO(01) 009-042-2024

OBJETO DEL CONTRATO

VF. ADICIÓN CONTRATO 009-042-2024 PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12181413	**Nombre:**	Julio Cesar Aponte Anacona	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES ALFM

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	INGRESOS CORRIENTES	CSF	2025		175.000.000,00	0,00	175.000.000,00

PD. KENNEDY RUEDA MARÍN
Profesional de Presupuesto

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101082323	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NIT: 900.481.902-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 11 NUM 18 26	PEREIRA, RISARALDA	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 009-042-2024 CUYO OBJETO ES: PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2024	30/06/2025	$210,000,000.00	$140,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/09/2024	30/06/2025	$210,000,000.00	$140,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2024	31/12/2027	$26,250,000.00	$17,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO.01 ADICION (01) VF- PRORROGA AL CONTRATO NO.009-042-2024 , SE REALIZA ADICION POR VALOR DE 175.000.000 QUEDANDO EN 525.000.000 Y SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****221,243.00	$ *******8,000.00	$ ******43,556.00	$ **********272,799.00	$ ******446,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101082323

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101082323	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NIT: 900.481.902-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 11 NUM 18 26	PEREIRA, RISARALDA	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana Efecty COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008469445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****221,243.00	$ *******8,000.00	$ ******43,556.00	$ **********272,799.00	$ ******446,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012106999273(3900)000000272799(96)20251219

REFERENCIA PAGO: 1101210699927-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101082323	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NIT: 900.481.902-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 11 NUM 18 26	PEREIRA, RISARALDA	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO NO. 009-042-2024 CUYO OBJETO ES: PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2024	30/09/2025	$210,000,000.00	$210,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/09/2024	30/09/2025	$210,000,000.00	$210,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2024	31/03/2028	$26,250,000.00	$26,250,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO.01 ADICION (01) VF- PRORROGA AL CONTRATO NO.009-042-2024 , SE REALIZA ADICION POR VALOR DE 175.000.000 QUEDANDO EN 525.000.000 Y SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****247,295.00	$ *******8,000.00	$ ******48,506.00	$ **********303,802.00	$ ******446,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101082323

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101082323	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS		NIT: 900.481.902-6
DIRECCIÓN: CARRERA 11 NUM 18 26	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3086732539

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101082323

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101082323	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS			NIT: 900.481.902-6
DIRECCIÓN: CARRERA 11 NUM 18 26	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES			NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO**	6086732539

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101082323

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101082323	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NIT: 900.481.902-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CARRERA 11 NUM 18 26		PEREIRA, RISARALDA		3346144	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA		VILLAVICENCIO, META		6086732539

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGO

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia · éxito · CA COOMEVA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****247,295.00	$ *******8,000.00	$ ******48,506.00	$ **********303,802.00	$ ******446,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012106999280(3900)000000303802(96)20250924

REFERENCIA PAGO: 1101210699928-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $809.042,00	Banco BANCO DAVIVIENDA
Autorización / CUS 1142550501	Fecha de transacción 2024-12-20 15:43:31
Recibo 1653709724	Dirección IP 190.128.83.156
Código Respuesta 00	

Volver al comercio

El comprobante será enviado a tesoreria@fresmar.com

Total pagado S172671218-T103

$809.042,00 COP

Transaccion de pago

Imprimir

Detalle del pago

Referencia	360494
Fecha de solicitud	2024-12-20 15:42:53

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en
edna.hernandez@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec Español (Colombia)

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44900215

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	20/12/2024	91801	OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ

Tomador:	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	**NIT/CC** 900481902
Suma de:	OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	FRESMAR	**NIT/CC** 900481902
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #696215205	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
55-PEREIRA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101082323-1-1	$221.243,16	$8.000,00	$43.556,20	$0,00	$272.799,36
55-PEREIRA-40-RCE CONTRATOS-101040545-1-1	$192.328,77	$3.000,00	$37.112,47	$0,00	$232.441,24
55-PEREIRA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101082323-2-1	$247.295,84	$8.000,00	$48.506,21	$0,00	$303.802,05

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,36
APROVECHAMIENTOS	$-0,24
APROVECHAMIENTOS	$-0,05
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$809.042,00

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$809.042,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16840907	**Total:**	$809.042,00
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101040545	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NIT: 900.481.902-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 11 NUM 18 26	PEREIRA, RISARALDA	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA CUAL RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE EL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 009-042-2024 CUYO OBJETO ES: PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE HECHOS OCURRIDOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA Y NO SE EXTIENDE A CUBRIR AQUELLOS HECHOS O PERJUICIOS OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO.01 ADICION (01) VF- PRORROGA AL CONTRATO NO.009-042-2024 , SE REALIZA ADICION POR VALOR DE 175.000.000 QUEDANDO EN 525.000.000 Y SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****192,328.00	$ *******3,000.00	$ ******37,112.00	$ **********232,441.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101040545

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101040545	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS		NIT: 900.481.902-6
DIRECCIÓN: CARRERA 11 NUM 18 26	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELÉFONO:**	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT: 800.117.180-3
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO**	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101040545	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	NIT: 900.481.902-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 11 NUM 18 26	PEREIRA, RISARALDA	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	NIT: 800.117.180-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	VILLAVICENCIO, META	6086732539

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****192,328.00	$ *******3,000.00	$ ******37,112.00	$ **********232,441.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ	91801	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012106999306(3900)000000232441(96)20250924

REFERENCIA PAGO: 1101210699930-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101040545	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2024	24	09	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS		NIT: 900.481.902-6	
DIRECCIÓN: CARRERA 11 NUM 18 26	**CIUDAD:** PEREIRA, RISARALDA	**TELEFONO:**	3346144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES		NIT: 800.117.180-3	
DIRECCIÓN: KR 48 CL 1 A ANILLO VIAL LT 7 A - 1 ROSABLANCA	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6086732539

BENEFICIARIO: 800117180 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101040545

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

YEISONZAPATA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44900215

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	20/12/2024	91801	OSCAR ALBEIRO ARANGO RUIZ

Tomador:	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	**NIT/CC** 900481902
Suma de:	OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	FRESMAR	**NIT/CC** 900481902
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #696215205	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
55-PEREIRA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101082323-1-1	$221.243,16	$8.000,00	$43.556,20	$0,00	$272.799,36
55-PEREIRA-40-RCE CONTRATOS-101040545-1-1	$192.328,77	$3.000,00	$37.112,47	$0,00	$232.441,24
55-PEREIRA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101082323-2-1	$247.295,84	$8.000,00	$48.506,21	$0,00	$303.802,05

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,36
APROVECHAMIENTOS	$-0,24
APROVECHAMIENTOS	$-0,05
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$809.042,00

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$809.042,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16840907	**Total:**	$809.042,00
	Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Metodo de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado
$809.042,00

Banco
BANCO DAVIVIENDA

Autorización / CUS
1142550501

Fecha de transacción
2024-12-20 15:43:31

Recibo
1653709724

Dirección IP
190.128.83.156

Código Respuesta
00

Volver al comercio

El comprobante será enviado a tesoreria@fresmar.com

Total pagado
S172671218-T103

$809.042,00 COP

Transaccion de pago

Imprimir

Detalle del pago

Referencia	360494
Fecha de solicitud	2024-12-20 15:42:53

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en
edna.hernandez@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

Español (Colombia)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**		
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20** / **12** / **2023**	

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
55-40-101040545

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
jueves, 19 de diciembre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Tomador:
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

Inicio de vigencia:
martes, 24 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 31 de marzo de 2025

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Consultar de nuevo

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
55-44-101082323

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
jueves, 19 de diciembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Tomador:
COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS

Inicio de vigencia:
martes, 24 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 31 de marzo de 2028

Valor total asegurado:
$ 446.250.000

Consultar de nuevo

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 009-042-2024

CONTRATISTA : COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.
NIT 900481902-6
Representante Legal: RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR
Dirección CR 16 NRO. 79-34 79-36 AV SIMON BOLIVAR
Tel: 3288978- 3288989
notificaciones@fresmar.com
Bogotá D.C.

Objeto: **"PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"**

Valor del contrato: **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($525.000.000) INCLUIDO IVA**

Cumplimiento del contrato
Valor: **$210,000.000.00**
Vigencia: Desde: **24/09/2024** hasta: **30/09/2025**
Calidad de los elementos
Valor: **$210,000.000.00**
Vigencia: Desde: **24/09/2024** hasta: **30/09/2025**
Salarios y prestaciones sociales
Valor: **$26.250.000,00**
Vigencia: Desde: **24/09/2024** hasta: **31/03/2028**
Responsabilidad extracontractual
Valor: **$260.000.000,00**
Vigencia: Desde: **24/09/2024** hasta: **31/03/2025**
Total, valor asegurado: $446.250.000,00

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por la funcionaria Nathalia Rodriguez Vélez *en la página de la Compañía Seguros del Estado https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única N° *Cumplimiento, Calidad y Prestaciones Sociales* **N° 55-44-101082323 Anexo 02 y** *Responsabilidad extracontractual* **N° 55-40-101040545 Anexo 01,** expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A." de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*).

Para constancia se firma a los 03 días de enero del 2025, en Villavicencio.

Mayor (RA) Abg. JULIO CÉSAR APONTE ANACONA.
Director Regional Llanos Orientales
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Nathalia Rodriguez Vélez.
Cargo. Judicante Contratos

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
	X	X		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.		X
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE: NO

Fecha: 03 de enero de 2025

No. Póliza **N° 55-44-101082323 Anexo 02**
Póliza **N° 55-40-101040545 Anexo 01**

Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Confirmada Por: NATHALIA RODRIGUEZ VÉLEZ

Teléfono: N/A

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: SI

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

Se anexa certificado	SI	X	NO